



VISTO, el Informe N° 000224-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00136-2025-MC se aprueba el 'Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025', el cual considera, entre otros, al 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC y modificada mediante



Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases del 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025', el cual incluye la modalidad de 'Producción de documental';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000472-2023-DGIA/MC, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el documento de "Criterios para la selección de jurados evaluadores de postulaciones aptas de los Estímulos Económicos en el marco del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual";

Que, el numeral VI de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025' en la modalidad de 'Producción de documental'; establece que el Jurado está conformado por los siguientes miembros: a) dos (2) directores(as) documentalistas; b) un(a) productor(a) audiovisual; c) un(a) (1)) técnico especialista de la cinematografía; y d) un(a) (1) docente del audiovisual y/o cinematografía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000720-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 29 de septiembre de 2025, se declara las postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025' en la modalidad de 'Producción de documental', así como para la evaluación del Jurado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000789-2025-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa como miembros del Jurado del 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025 en la modalidad de 'Producción de documental' a: Verónica Córdova Soria, directora documentalista; Rosemarie Lerner Rizo Patrón, directora documentalista; Sonia Rosa Carmen Llosa Baldwin, productora audiovisual; María del Rosario Vera del Carpio, técnica especialista de la cinematografía; y, Dulio Cesar Palomino Asqui, docente audiovisual;

Que, el numeral 8.5 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025' establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas; asimismo, es autónomo para interpretar los criterios descritos según cada modalidad y determinar a las personas jurídicas que deben ser declaradas finalistas y beneficiarias, respetando lo establecido en la normativa vigente;

Que, asimismo, el citado numeral indica que luego de la primera parte de la evaluación de postulaciones, el Jurado selecciona los proyectos finalistas, en base a ello, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral consignando a los mismos; asimismo, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios notifica a los seleccionados mediante la casilla electrónica de la Plataforma, y programa su encuentro virtual con el Jurado, de acuerdo a la fecha y horario en el que defina el mismo;

Que, según lo establecido en las Bases del Concurso, en representación de la Persona Jurídica, pueden presentarse hasta tres (3) integrantes del equipo postulante, la presentación ante el Jurado puede incluir material gráfico, multimedia y/o audiovisual; sin embargo, la presentación no puede consistir exclusivamente en la proyección de material audiovisual. Dicha presentación tendrá una duración de hasta quince (15) minutos;

Que, mediante Informe N° 000224-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 04 de noviembre de 2025, se informa que los miembros del Jurado han comunicado los proyectos que fueron seleccionados como finalistas para el encuentro con el Jurado del



'Concurso de Proyectos de Documental - 2025 en la modalidad de 'Producción de documental';

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como finalistas del 'Concurso de Proyectos de Documental - 2025 en la modalidad de 'Producción de documental', para el encuentro con el Jurado:

POSTULANTE (RUC)	DEPARTAMENTO	TÍTULO	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR(A/ES/A S) DEL PROYECTO
AGUAYTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AGUAYTA E.I.R.L. (20608175068)	PIURA	CARTOGRAFÍAS DEL DESPOJO	YBAZETA GUERRA, VICTOR CESAR	YBAZETA GUERRA VICTOR CESAR
AMPO FILMS E.I.R.L. (20613871480)	LIMA	MEMORANDUM	PRIETO ESTRADA, ANTOLIN EDUARDO	PRIETO ESTRADA ANTOLIN EDUARDO
ASOCIACION CULTURAL DE INTEGRACION DE LAS ARTES HATUN ÑAKAJ (20606498536)	PUNO	CAMINOS DE FE - CANDELARIA	MONTUFAR BUTRON, URIEL ALEXIS	MONTUFAR BUTRON URIEL ALEXIS
BUENALETRA PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20510614381)	LIMA	CISNES	VELAPATIÑO NEYRA, JENNY JEANNETTE	WIESSE RISSO LUCIA PATRICIA
CALVICIE AUDIOVISUALES E.I.R.L. (20554240713)	LIMA	DOMINGOS DE AGUA DULCE	TALAVERA FORLIN, RAFAEL	PASTOR BRIZZOLESSE SUSANA JUDITH
CIUDAD FANTASMA E.I.R.L. (20614007088)	LIMA	PANAMERICANA TRANSATLANTICA	PÉREZ VEGA, MATEO	PÉREZ VEGA MATEO
CUYAY WASI (20541360990)	LIMA	ANDES DE MI	TILLMANN SALAS, MAJA	TILLMANN SALAS MAJA OTERO, HERAUD RODRIGO MARTIN
EL CAMINO PRODUCCIONES E.I.R.L. (20604443696)	LIMA	KOAKANI	CHADWICK MATTEUCCI, CLAUDIA SILVANA CLARISSA	CHADWICK MATTEUCCI CLAUDIA SILVANA CLARISSA



FILMICO ESCENA S.A.C. (20607649848)	MADRE DE DIOS	LAS NADIES	ROJAS GARCIA, LUZ VIRGINIA	ROJAS GARCIA LUZ VIRGINIA
JYS ESTUDIO CREATIVO S.A.C. (20607431044)	LIMA	LA LIMA QUE SE VA	YACTAYO SONO, JUAN ALBERTO	YACTAYO SONO JUAN ALBERTO
PACHA APUS PLUS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20612485560)	CUSCO	MUJERES DEL ANDE: VOCES QUE TRANSFORMAN	OROS CONDORI, CRISTIAN CLIMACO	CONDORI HUAMAN YAJAIDA
PROYECTOS AUDIOVISUALES INDEPENDIENTES S.A.C. (20602176445)	LIMA	LOS ESPACIOS QUE HABITAMOS	TULINI VALENCIA, KATTYA LORENA	BONILLA BROWN DANA
SANS SOLEIL E.I.R.L. (20606058854)	LIMA	ESTRELLA SUR	TIZON PRADO, CESAR PAOLO	TIZON PRADO CESAR PAOLO
WATAY MISITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20606122871)	PUNO	AYLLU	MÁLAGA SABOGAL, XIMENA	MÁLAGA SABOGAL XIMENA
YAPA FILMS S.A.C. (20602872859)	AREQUIPA	DEVOCIÓN	MANRIQUE CERVANTES, WALTER FREDDY	MANRIQUE CERVANTES WALTER FREDDY

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS
NUEVOS MEDIOS